

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta nominación de esta ciudad, sito en calle San Martín N° 2643, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Victoria Acosta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Paula Melchiori, en autos caratulados MÁRQUEZ, DEBORA FLORENCIA c/GUZZONATO, MIRNA LORENA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, cita a las codemandadas, Guzzonato Mima Lorena, DNI N° 22.526.557, CUIT N° 27-22526557-2 y Luciani Zulema, DNI N° 05.435.901, CUIT N° 27-05435901-8, por edicto que se publicarán por el término de tres (03) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (03) días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento legal. A continuación se transcribe en su parte pertinente, el decreto que ordena la medida. Santa Fe, 08 de Marzo de 2017... Atento las constancias obrantes en la causa, cítese a las co-demandadas Guzzonato Mirna Lorena y Luciani Zulema, por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). ...Notifíquese. Fdo.: Juez: Dra. María Victoria Acosta - Secretaría: Dra. Silvina Paula Melchiori.

S/C 318460 Mar. 29 Mar. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N° 695, Año 2.016 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO RAMONA y VELAZQUEZ OSCAR AMADEO s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional, se notifica por edicto a Ramona Liliana Romero, D.N.I. N° 14.633.374, con domicilio actual desconocido, de la resolución recaída en autos: Santa Fe, 07 de Febrero de 2017 - Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Tener por adoptada Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Francisco Velázquez, D.N.I. Nro. 54.768.847, adoptada por disposición Nro. 000051, de fecha 13 de abril de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia. Notifíquese. Oportunamente archívese." Fdos.: Raúl Francisco Fosero, Juez; Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 07 de Febrero de 2017. Atento a constancias de fs. 2/6, 22/24, 67/71 y lo dictaminado por la Defensora General a fs. 96 y en virtud de las previsiones de los arts. 105 y 109 del C.C.C.: Designase Tutores Provisorios de Francisco Velázquez, DNI Nro. 54.768.847 a Adriana Analía Velázquez, DNI Nro. 23.170.598 y Héctor Daniel Rondan, DNI Nro. 24.673.333 quienes deberán comparecer los días lunes y jueves de 7 a 9 hs. a aceptar el cargo ante la actuaría, bajo las formalidades de ley. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Fdos.: Raúl Francisco Fosero, Juez; Silvina Loza, Secretaria. Dra. Gon, Prosecretaria. Santa Fe, 17 de Febrero de 2017.

S/C 19182 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N° 695, Año 2.016 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO RAMONA y VELAZQUEZ OSCAR AMADEO s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional, se notifica por edicto a Oscar Amadeo Velázquez, D.N.I. N° 16.719.494, con domicilio actual desconocido, de la resolución recaída en autos: Santa Fe, 07 de Febrero de 2017. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Tener por adoptada Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Francisco Velázquez, D.N.I. Nro. 54.768.847, adoptada por disposición Nro. 000051, de fecha 13 de abril de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia. Notifíquese. Oportunamente archívese." Fdos.: Raúl Francisco Fosero, Juez; Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 07 de Febrero de 2017. Atento a constancias de fs. 2/6, 22/24, 67/71 y lo dictaminado por la Defensora General a fs. 96 y en virtud de las previsiones de los arts. 105 y 109 del C.C.C.: Designase Tutores Provisorios de Francisco Velázquez, DNI Nro. 54.768.847 a Adriana Analía Velázquez, DNI Nro. 23.170.598 y Héctor Daniel Rondan, DNI Nro. 24.673.333, quienes deberán comparecer los días lunes y jueves de 7 a 9 hs. a aceptar el cargo ante la actuaría, bajo las formalidades de ley. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Fdos.: Raúl Francisco Fosero, Juez; Silvina Loza, Secretaria. Dra. Gon, Prosecretaria. Santa Fe, 17 de Febrero de 2017.

S/C 19181 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición de la Secretaría del Juzgado actuante del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (ÑAÑE, J.M. Y OTROS) S/ CONTROL DE LEGALIDAD Expte. N° 873/2016 Cuij. N° 21-10575041-9, se notifica al Sr. Juan Manuel ÑaÑe, quien acredita su identidad con DNI. N° 36.052.233, domiciliado en Vía Alta -Zona Rural Norte- de la ciudad de Coronada, Pcia. de Santa Fe; progenitor de los niños Juan Matías y Tiziano Ismael ÑaÑe, haciéndole saber que el Sr. Juez Alejandro Azvalinsky, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de noviembre de 2016.

Autos Y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000071 de fecha 12 e mayo de 2016 (cfr. fs. 77/81), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017.

S/C 19180 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición de la Secretaria del Juzgado actuante del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (ÑAÑE, J.M. y Otros) s/Control de legalidad", Expte. N° 873/2016 CUIJ. N° 21-10575041-9, se notifica al Sr. Roque Albino Cabaleri, quien acredita su identidad con DNI. N° 22.308.706, actualmente con domicilio desconocido; progenitor de la niña Alicia Yamila Cabaleri, haciéndole saber que el Sr. Juez Alejandro Azvalinsky, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Autos Y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000071 de fecha 12 e mayo de 2016 (cfr. fs. 77/81), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017.

S/C 19179 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición de la Dra. María Carolina Moya, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ZAPATA, FERNANDO GABRIEL y SEGOVIA, ANDREA FABIANA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional, Expte. CUIJ N° 21-00283343-0 y su acumulado 21-10688073-2, se notifica por edictos a la Sra. Andrea Fabiana Segovia, con DNI. N° 21.413.734, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. Y Vistos... Considerando... Resuelve: 1) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000090, de fecha 28 de Junio de 2016, respecto de la adolescente Stefanía Aldana Zapata. 2) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12.967. 3) Notifíquese a la Sra. Defensora General Civil N° 3, Dra. Isabel Francioni de Molinari. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Dra. María Carolina Moya, Jueza, Pablo Mariano LAZZERI, Secretario. Santa Fe, 2 de Febrero de 2017. Dra. Novello, Prosecretaria.

S/C 19177 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Dr. Rubén Cottet, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-10688531-9, SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SERRUDO, ANGELICA ROSANA y GARDIOL CESAR ARIEL s/medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad" se notifica por edicto a la Sra. Roxana Daniela Bellon, D.N.I. N° 32.274.412, con domicilio actual desconocido, de la resolución recaída en autos: "Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada con relación a Lucila Valentina Bellon (D.N.I. n. ° 45.506.738), adoptada por Disposición N° 000099, de fecha 05 de Agosto de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Fabio Della Siega, Juez; Adolfo J. M. Drewans, Secretario. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 19178 Mar. 29 Mar. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Uasuf, DNI N° 2.448.813, argentino, casado, nacido 29 de Mayo de 1921 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 27 de Diciembre de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales, en autos caratulados UASUF, RICARDO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ N° 21-01975212-4). FDO: Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso -Secretaria- Dr. Claudio Alejandro Bermúdez -Juez. SANTA FE, 11 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal que corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Ricardo Uasuf con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese ley 8744. Oficiése a la A.P.I. Oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento registrado a nombre del causante. En cumplimiento de lo normado por el artículo 2340 del NCCON. Si el derecho que persigue es exclusivo o concurrente con otros herederos. Notifiquen: Galiano y/o empleado notificador. Notifíquese. FDO: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2016

§ 72 304444 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BOCCA, MARÍA FLORENCIA S/ SUMARIA INFORMACIÓN (CUIJ: 21-01982998-4): se informa que la Notarial MARÍA FLORENCIA BOCCA, argentina, nacida el 15 de septiembre de 1986, DNI N° 32.371.375, de apellido materno "Murúa", soltera, domiciliada realmente en calle La Rioja N° 2643 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, inició trámite para la inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción -. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 17 de febrero de 2017.-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Litoral de Santa Fe en legal forma...". Fdo.: Dr. Walter Eduardo HRYCUK -SECRETARIO- Dra. Ana Rosa ALVAREZ. -JUEZA-. Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 22 de marzo de 2017.-

§ 45 318666 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición de1 Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. y Otros c/KLARIC PÉREZ, MARTÍN FACUNDO y Otros s/Apremio" Expte CUIJ N° 21-0197.6996-5, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, se ha ordenado la presente notificación por edictos, a fin de hacerles conocer a los herederos del Sr. Luis Antonio Pérez García, DNI. 3.611.895, lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Octubre de 2016.- Con los autos principales a la vista y proveyendo: por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, acuérdateles la participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio por el cobro de la suma de \$ 13.449,69 sus intereses, IVA y costas contra Martín Facundo Klaric Pérez, Juana Rosa Del Valle Pérez García, Zoé Scolamieri y/o Sucesores de Luis Antonio Pérez García, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no oponen excepción legitima alguna, se llevará adelante la ejecución. Acumúlense las presentes actuaciones con el expediente principal -Ordinario N° 1305/2U10. Ampliase el embargo ordenado a fs. 136 hasta alcanzar la suma reclamada con más un 30% presupuestado para intereses y costas. A sus efectos, oficiése al empleador "Raúl Alejandro Testa". Notifíquese. Fdo: Marcolín (Juez A/C) - Tosolini (Secretario). Otro Decreto: "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2016. Téngase presente. A los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Tosolini Santa Fe, 8 de Febrero de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 318370 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. León Benigno González, DNI 6.324.143, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley de conformidad a lo establecido por el art. 597 del CPCC, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GONZÁLEZ, LEÓN BENIGNO y Otra s/Ejecutivo, Expte. N° 525 año 2011, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 6 Diciembre de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

§ 33 318373 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente fines de la notificación de la firma "SCHUSTER SRL" CUIT 30-63895876-3, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: "Banco de la Nación Argenti Schuster SRL y Otros s/Juicio

Ordinario”, Expte. N° 899 año 2000, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: “SANTA FE, 4 de Agosto de 2015. Si no hubiere vencido, precédase a la reinscripción de la cautelar oportunamente trabada en autos, por los mismos montos ya presupuestados. A sus efectos ofíciese al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Autor Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Pagliano (Juez) Otro Decreto: “Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. A los fines solicitados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Pagliano (Juez) - Gómez (Secretario). Santa Fe, 10 de Febrero de 2017.

§ 33 318374 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la- 3ra. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: “NABTE, LEONARDO FABIÁN c/ANTONIOS, ELIE y Otros s/Juicio Ejecutivo” CUIJ 21-01971476-1, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de notificar a los Sres. Elie Antonios y Yamile Ivone Mtaños del decreto que se transcribe a continuación: “Santa Fe, 10 de Marzo de 2017 Proveyendo escrito cargo 1898/2017: Agréguese el edicto acompañado con certificación actuarial. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados (Elie Antonios y Yamile Ivone Míanos). Notifíquese...” Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno - Jueza. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 33 318503 Mar. 29 Mar. 31

Ante el Jugado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: -BRUSSINI LEO GUILLERMO y Otros s/Rectificación de partida” (Expte. 21-01974682-5, Año 2016) se ha solicitado la Rectificación Judicial del acta de matrimonio de Brussino Miguel con Rosa Cassina (Rafaela, Santa Fe. año 1898), estableciendo que el correcto apellido del contrayente y de su padre es Brussino. A su vez el acta de defunción del Sr. Brussnu Miguel (acta 3, Humboldt, Las Colonias, Santa Fe, año 1949), estableciendo que el apellido de su padre y del difunto es “Brussino”, el lugar de nacimiento es Racconigi, Cuneo, Italia y la edad del causante es 76. Solicita también la rectificación del nacimiento de Brussini Lidia María (Acta N° 23, Nuevo Torino, Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Año 1923) estableciendo que el correcto apellido de la inscripta, de su abuelo y de su padre es Brussino y la edad de su padre es 51. Rectificar el acta de defunción de Brussini Lidia María (N° 928, tomo 4C, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Año 2002) estableciendo que el apellido de la causante y de su padre es “Brussino”. A su vez, rectificación del acta de nacimiento (N° 51, Nuevo Torino, Las Colonias, Santa Fe, Año 1907), matrimonio (N° 1, Nuevo Torino, Las Colonias, Santa Fe, Año 1938) y defunción (N° 25, Pilar, Las Colonias, Santa Fe, Año 1969) del Sr. Brussini Guillermo Atilio, estableciendo que el apellido del mismo, de su padre y de su abuelo es Brussino. Solicita rectificación del nacimiento (N° 135, Santa Fe, Santa Fe, Año 1961) y del matrimonio (N° 65, tomo I, Santa Fe, Santa Fe, Año 1991) de Brussini María Rosa rectificando el apellido de su abuelo y de su padre, siendo este Brussino, y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la misma a mantener el uso del apellido Brussini para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. También el nacimiento (N° 31, Humboldt, Las Colonias, Santa Fe, Año 1940) y del matrimonio (N° 3, Nuevo Torino, Las Colonias, Santa Fe, Año 1966) de Brassini Leo Guillermo rectificando el apellido de su abuelo y de su padre, siendo este Brussino, y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la misma a mantener el uso del apellido Brussini para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248, Ley 11.287 y Art. 70 del CCC. Santa Fe, 2 de Febrero de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 318499 Mar. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “MARTÍNEZ, RUFINA s/Quiebra” (Expte. CUIJ N° 21-01984256-5), en fecha 20/03/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rufina Martínez, D.N.I. N° 5.269.389, argentina, mayor de edad, viuda, pensionada, domiciliada realmente en Alto Verde Manzana N° 5 s/n, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno N° 3636 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los tiralos pertinentes hasta el 29 de mayo de 2017 inclusive. Secretaría, 20 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 318394 Mar. 29 Abr. 4

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en autos caratulados: BANCO MACRO c/Dutto Edgardo Raúl s/Ejecución hipotecaria, Expte. 21-01973772-9, se cita a Edgardo Raúl Dutto y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, con relación al inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General bajo el número 157 Impar, Folio 55, número 3939, PH, Depto. La Capital, en fecha 19 de Enero de 2004. El CUIT de Banco Macro es 30-50001008-4, el DNI de Dutto Edgardo es 16.455.463. Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 165 318475 Mar. 29 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MADOLE, GUSTAVO RUBÉN s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01982395-1), en fecha 21/3/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gustavo Rubén Madole, D.N.I. N° 33.496.415, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Montovani Nro. 6255 y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio Nro. 2238 1° Piso Oficina 131, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta al 31 de Mayo de 2017 inclusive. Secretaría, 21 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretario.

S/C 318393 Mar. 29 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "LÓPEZ BARROS, OSMAR ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 21-01983814-2), en fecha 17/03/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Osmar Alberto López Barros, D.N.I. N° 26.924.033, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San Jerónimo N° 2268, Dpto. 4 ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Av. Gdor. Freiré N° 5726 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus -pedidor de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de mayo de 2017 inclusive. Secretaría, 17 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretario.

S/C 318390 Mar. 29 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RENIERO, VERÓNICA VANESA s/Quiebra" (Expte. CUU N° 21-01983815-0), en fecha 17/3/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Verónica Vanesa Reniero, D.N.I. N° 30.621.139, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Ascuenaga Nro. 4965 B° Los Angeles y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert Nro. 2574 Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de Mayo de 2017 inclusive. Secretaría, 17 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretario.

S/C 318389 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NUÑEZ, GUSTAVO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nro. 21-01983026-5) se ha declarado la quiebra en fecha 21 de Marzo de 2017 de Gustavo Ariel Núñez, DNI N° 32.301.493, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Larrea 2350, y con domicilio ad litem constituido en calle Las Heras 5090, 1° b, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 29/03/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día

28/04/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 318388 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ZARZA, SILVIO JOSÉ s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01983128-8), atento lo ordenado en fecha 07 de Marzo de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado ta quiebra de Silvio José Zarza, D.N.I. N° 26.289.984, de apellido materno Torres. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 03 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario-Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 318498 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MUÑIZ GABRIEL ALFREDO s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nro. 21-01983211-9) se ha declarado la quiebra en fecha 09/03/2017 de GABRIEL ALFREDO MUÑIZ, D.N.I. N° 30.614.814, mayor de edad, empleada, apellido materno Canteros, domiciliado realmente en Corrientes N° 1698 de la ciudad de Santo Tome, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero n° 1148, 3° A, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 15/03/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/04/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 318384 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, LUIS ALCIDES s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01977107-2), atento lo ordenado en fecha 24 de Febrero de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Luis Alcides González, D.N.I. N° 11.676.754, de apellido materno Benítez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 02 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 318496 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GIMÉNEZ, SILVIA AZUCENA s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-01982788-4), atento lo

ordenado en fecha 24 de Febrero de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Silvia Azucena Giménez, D.N.I. N° 26.592.815, de apellido materno Sosa. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 02 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 318495 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SUAREZ, ANALIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01978460-3), atento lo ordenado en fecha 17 de Febrero de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Analía Guadalupe Suárez, D.N.I. N° 25.015.761, de apellido materno Ramírez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 17 de Abril de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo; Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 318493 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/CARENA, JORGE ANDRÉS s/Ejecutivo" (Expte. N° 1237 año 2012), el señor Juez ha ordenado: Decreto: "Santa Fe, 28 de Febrero de 2013.- Habiendo cumplimentado con lo requerido en fecha 28.12.2012 se provee escrito cargo N° 13779/12. Por presentados, domiciliadas y en el carácter invocado, acuérdese la participación la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Jorge Andrés Carena, por cobro de la suma de \$ 10.200.- mas intereses, IVA y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. B de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 (acta N° 30, punto 17, art. 1, 2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a éste Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerdan la suspensión de términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29.08.1995, Reglamento de Mediación). A lo demás trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba el demandado como empleado de Sergio Ornar Sacco, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 40% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase con la autorización peticionada para el diligenciamiento. Hágase saber que las sumas retenidas, deberán ser depositadas en cuenta a abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tributales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese. Notifiquen: Lizasoain, Crespi, Piazzo o Benítez. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Roteta Secretaria; Dr. Diego R. Aldao (Juez). Decreto: Santa Fe, 3 de Julio de 2014. ...Agréguese la cédula acompañada. Atento a lo informado por el Oficial Notificador, a fin de resguardar acabadamente el derecho de defensa en juicio constitucionalmente protegido, ofíciase a la Secretaría Electoral y de la Unidad Regional I de la Policía de la Provincia, a los fines de que informe el último domicilio registrado del demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Roteta (Secretaria); Dr. Diego R. Aldao (Juez; Otro decreto. "Santa Fe, 5 de junio de 2015. Agréguese los oficios acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Roteta (Secretaria); Dr. Diego R. Aldao (Juez). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de los decretos que anteceden. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 318479 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ESCOBAR, JOSEFA DELIA s/Solicitud propia quiebra, (Expte. N° 21-01982975-5) se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Josefa Delia Escobar, DNI F6.287.185, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1731 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan del Campillo N° 2812, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de

un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 29 de marzo de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 318395 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “FERNANDEZ, MAURICIO ARIEL s/Pedido de quiebra” (Expte. N° 21-01983217-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe 22 de Marzo de 2017: “1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mauricio Ariel Fernández, DNI 30.291.417, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle José Civils N° 5215, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 29 de marzo de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de marzo de 2017. Secretario.

S/C 318396 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SEGOVIA KARINA MABEL s/Ordinario, que tramitan por Expediente Número 600 del Año 2014 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación la parte pertinente de la Resolución dictada: “Santo Tomé, 16 de Febrero de 2017. Vistos:..., Resulta:..., Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar a la actora en el término de diez días, el capital reclamado e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. Costas a cargo de la accionada, (art. 251 del C.P.C.yC.). Difererir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez); Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria). Santo Tomé, 10 de Marzo de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

§ 33 318439 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de Esperanza, Provincia Santa Fe, en autos: FUHR, ROGELIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos - Expte. 1098 -2016”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio Antonio Fuhr, DNI N° 6.239.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Esperanza, 13 de Febrero de 2017. Fdo. Dra. Claudia Brown (Secretaria).

§ 45 318447 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ERNI, ELVIO RICARDO, D.N.I. 11.954.793, conforme se ordenara en el expediente caratulado: “ERNI, ELVIO RICARDO s/Declaratoria de herederos”, Expte. N° 1.352 - año 2016, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (Espacio destinado a tal fin). Esperanza, 22 de FEBRERO de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318371 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Gerónimo Valdemar Rivero, Doc: 6.208.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: RIVERO, GERÓNIMO VALDERMAR s/Sucesorio, Expte. 1225/2016, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en Sede Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 7 de Marzo e 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318383 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Osvaldo Fermín Quaino Doc: 6.263.659, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "QUAINO, OSVALDO FERMÍN s/Sucesorio", Expte. N° 1224/2016 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en Sede Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 7 de Marzo de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318382 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los/herederos, acreedores y legatarios de: Belkis Beatriz Vivas, D.N.I. N° 16.377.389, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos caratulados: "VIVAS, BELKIS BEATRIZ s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 650, Año 2016). Esperanza, 1 de Marzo de 2017. Secretaría a cargo de la Dra.: Claudia Brown. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318380 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nro. 867, Año 2016 - MAACK, ENRIQUE ALBERTO s/Declaratoria de herederos de trámite por ante dicho Juzgado, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante don Enrique Alberto Maack, D.N.I. n° 6.237.410, fallecido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el día 15 de Octubre de 2012, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318506 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roldan, Luis Angel, DNI N° 11.926.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: ROLDAN, LUIS ANGEL s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1210/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 10 de Marzo de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318400 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

San Justo, Prov. de Santa Fe — Distrito N° 18.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Cesar Ramón Fasano, D.N.I. M6.337.658, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "FASANO, CESAR RAMÓN s/Sucesorio (Expte. 1222/2016) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, 15 de Febrero de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 318487 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Undagoytia José Ramón, DNI N° 6.217.367, para que comparezcan a los autos UNDAGOYTÍA JOSÉ RAMÓN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01975386-4 Año 2016), a fin deshacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez.

§ 45 318385 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "BONANTINI, ATILIO ANTONIO HÉCTOR MANUEL s/Sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Atilio Antonio Héctor Manuel Bonantini, D.N.I. N° 6.253.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 318409 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría única a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Norma Lucía González, L.C. N° 3.989.298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por estar así dispuesto en el expediente caratulado "GONZÁLEZ, NORMA LUCIA s/Sucesorio" (Expte. C.U.I.J. N° 21-01976666-4) lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán los mismos en el hall de estos de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 19 de Octubre de 2016. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 318443 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados "CZARNECKI, DELMANIA CATALINA y Otros s/Juicio Sucesorio" (Expte. 21-01974373-7), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Czarnecki, Delmania Catalina y Pedro Gregorio Gamboa, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "Santa Fe 04 de Octubre de 2015... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall de planta baja de tribunales... Notifíquese" Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Sec) Dr. Luciano F. Pagliano (Juez de la Séptima Nom.). Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 318412 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados "BAISETTO LELIA ZULEMA s/Sucesorio" (Expte. 21-019750018-0), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Baisetto Lelia Zulema, L.C. 6.446.201, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone la Ley N° 11.287 y la acordada vigente. Notifíquese... Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Sec.) - Dra. Beatriz Forno, Jueza.

§ 45 318413 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Jugado de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "TRIONI GLADYS GUADALUPE s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ N° 21-01983725-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Trioni Gladys Guadalupe, DNI: N° 5.269.234; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Sr. Diego Raúl Aldao (Juez).

§ 45 318481 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA UBERGO, LC N° 1.535.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos de conformidad por lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 318453 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos CAVIGLIA ANGEL OSCAR s/Sucesorio (Expte. N° 21-01977731-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Angel Oscar Caviglia, D.N.I. 6.256.554, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Pagliano (Juez), Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 318455 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BREDICE EDUARDO ALBERTO s/Sucesorio (Expíe. N° 21-01978952-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Eduardo Alberto Bredice, D.N.I. 10.862.453, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos -dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta n° 3). Fdo. Dra. Alvarez (Jueza), Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 22 de Febrero de 2017.

§ 45 318454 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de don BAUTISTA ANTONIO TORRESI, DNI 2.398.897 en autos: TORRESI, BAUTISTA ANTONIO s/Sucesorio - Expte. N° 21-01977764-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe; 31 de octubre de 2016. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017.

§ 45 318488 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SAINTTOTE MONNIN ALICIA y Otro s/Sucesorio" (Expte. Cuij N° 21-01972407-4), se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Sainttote Monnin de Rocha, DNI. 92.179.248 y de Horacio Alejandro Rocha, DNI. 6.320.386, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Febrero de 2017. Dra. Hrycuk, Secretario.

§ 45 318485 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TORREGIANI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01982983-6, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Carlos Torregiani, DNI 8.500.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 318462 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TORREGIANI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01982983-6, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Carlos Torregiani, DNI 8.500.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 318462 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 4ta. Nom. Sec. Única de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Edita Mirta Imhoff, Documento de identidad N° 4.874.921 - IMHOFF, EDITA MIRTA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01977375-9 para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 23 de Febrero de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 318480 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nom. Santa Fe y para los autos: CALUSEN, JOSE MARÍA y Otra s/Sucesorio, Expte. Nro. CUIJ: 21-01976042-9 - año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José María Clausen, L.E. N° 6.209.664 y de doña Etelvina Clorinda Ojeda, D.N.I. N° 2.838.584, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 318482 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: MARTINEZ STELLA MARIS s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01975660-9 - año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarias de Stella Maris Martínez, D.N.I. N° ———, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 7 de Marzo de 2017. Dra. Alonso, Secretaria.

§ 45 318484 Mar. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 516 - Año: 2016) "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/RAPPAPORTI y/o RAPPAPORT DAVID s/Apremio", se han dictado las siguientes providencias: "///TADO, 03 de Octubre de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de la suma de \$40.298,73, con más intereses y costas, contra David Rapaporti y/o Rapaport y/o quien resulte propietario y/o responsable del lote descrito en el punto en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese de remate al accionado para que opongan excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trabase embargó- sobre el inmueble descrito- si resultare de titularidad de los demandados-, Kasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$16.119,49; estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A Barrera- Secretaria). Otro Decreto: "Tostado, 08 de Marzo de 2017... Cítese por edictos en los términos del art. 67 del C.P.C.C Notifíquese.- Fdo Dra. Hayde María Regonat, Jueza - Dra. Marcela A Barrera- Secretaria). Otro Decreto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 20 de Marzo de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 318456 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de Tostado, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BERNACHEA, RAMÓN A. s/Ejecutivo, Expte. N° 491 - Año 2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Bernachea Ramón Agustín, D.N.I N° 22.839.995, para que comparezca a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a estar a derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.-fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría). ///TADO, 22 de Febrero de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 33 318215 Mar. 29 Mar. 31

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: DELGADO JOSÉ PELAYO s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 1073 -2016, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Pelayo Delgado, DNI N° 10.985.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

§ 45 318446 Mar. 29 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en autos caratulados: "ITURRE, ANGELITA BEATRIZ - FERRARIS, ALBINO s/Declaratoria de herederos" (Expte. 1118 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes doña Angelita Beatriz Iturre, argentina, mayor de edad, viuda, fallecida el día 24 de junio de 2016 en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 4.844.846 y de don Albino Ferraris, Argentino, mayor de edad, fallecido el día 5 de junio de 2016 en la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 6.277.721, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 8 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 318420 Mar. 29 Abr. 11

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 70 - Año 2.014 - GOLDIN, DINA c/ BRINGAS, MARÍA ALEJANDRA y Otros s/Ordinario", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 14 de Marzo de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Por ello, y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Cámara, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (Art. 26, Ley 101.60), Resuelve: Rechazar los recursos interpuestos y confirmar la resolución impugnada, con costas a los recurrentes. Regístrese, notifíquese y bajen". Fdo.: Macagno, Román, Abele (Se Abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 5 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 20 de marzo de 2017. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 318428 Mar. 29 Mar. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y' Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "CETTOUR, YANINA MARIEL c/VISINTINI, ALDO LEONARDO s/Filiación" Expte. N° 886, Año 2012 ha recaído sentencia que en su parte resolutive textualmente dice: "Reconquista, 28 de Diciembre de 2016. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación post mortem promovida por Yanina Mariel Cettour, DNI. 27.838.347, declarando que es hija de quien en vida fue Aldo Leonardo Arturo Visintini, a todos los efectos legales. 2) Costas conforme lo estipulado en los considerandos. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, oportunamente. 5) Previo aportes de ley, oficiar al Registro Civil a sus efectos. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 14 de Marzo de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 318414 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante María Elzbeht Nieuwenhoff, DNI N° 93.160.750, para que comparezcan a los autos caratulados: "NIEUWENHOFF MARÍA ELZBEHT s/Sucesorio", Expte N° 43/2017, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Cismondi - Juez. Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, 15 de Marzo de 2017.

\$ 45 318463 Mar. 29 Abr. 11
